



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

SIMULACIÓN DE ACTIVIDAD PARLAMENTARIA COMO MEDIO DE ENSEÑANZA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

González López, Juan José

Universidad de Burgos

Departamento de Derecho Público/Facultad de Derecho

C/Hospital del Rey s/n 09001 Burgos

jjgonzalez@ubu.es

1. **RESUMEN:** El objeto de este trabajo es transmitir la experiencia adquirida en el desarrollo de la simulación de distintas actuaciones propias de la actividad parlamentaria como herramienta para la enseñanza de Derecho constitucional. A tal fin, se explicitan los objetivos perseguidos, los motivos de la elección de este método de enseñanza, el procedimiento para su aplicación y la valoración de los resultados obtenidos en el marco de la asignatura "Instituciones y organización territorial del Estado".
2. **ABSTRACT:** The purpose of this work is to transmit an experience in the development of the simulation of different performances of parliamentary activity as a tool for teaching constitutional law. To this end, we explain the persecuted objectives, the reasons for choosing this method of teaching, the procedure for application and the evaluation of the results. All this under the subject "Institutions and territorial organization of the State".
3. **PALABRAS CLAVE:** Simulación Parlamento Enseñanza Derecho constitucional.

KEYWORDS: Simulation Parliament Teaching Constitutional law.

4. DESARROLLO:

En el marco de la docencia de la asignatura "Instituciones y organización territorial del Estado", correspondiente al segundo curso del Grado de Derecho y primero del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad de Burgos, se ha desarrollado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, en que se imparte la asignatura de ambas titulaciones, una actividad consistente en la simulación de distintas actuaciones parlamentarias o ligadas a la organización y labor parlamentaria. Con ella se ha pretendido transmitir de una forma vívida la labor de las Cortes Generales y reforzar mediante una experiencia práctica la adquisición de los conocimientos también impartidos a través de clases magistrales y bibliografía al efecto.



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

Esta herramienta de aprendizaje bebe de las teorías sobre el juego de roles como método de docencia (Muñoz Rodríguez 2009, p.55) y se sirve de las experiencias desarrolladas en otras ramas de la Ciencia, no sólo jurídica (Sotolongo Castro 2006, pp.49-52), y más específicamente en el ámbito del Derecho procesal (también se ha planteado en el ámbito del Derecho Constitucional, Casares Marcos, 2010, pp.1-14, aunque no en la forma desarrollada en la experiencia que describimos en este trabajo), en que se ha venido generalizando la simulación de juicios como medio de aprendizaje vivencial de la actividad forense (acerca de la experiencia de la simulación de juicios, González Granda 2010, pp.81-92, Escalada López y otros 2011, pp.491-494, Mora Capitán 2011, pp.157-162, Cuadrado Pérez 2013, pp.125-136, Lasheras Herrero y Ocón García 2013, pp.235-237).

La elección de la materia correspondiente a las instituciones del Estado como marco apropiado para el empleo de esta herramienta se vio auspiciada por la "aridez" de los conocimientos teóricos propios de la organización y funcionamiento de los Parlamentos, que encuentra dificultades para su transmisión eficaz a través de los cauces tradicionales de difusión de conocimientos, así como para su enseñanza por medio de otras técnicas como el "método del caso", tan querido en la docencia jurídica (Álvarez Álvarez 2007, pp.71-76, para el Derecho Constitucional), y, principalmente, por la idoneidad de esta materia para reflejar mediante la simulación la actuación de los órganos cuya organización y actividad son objeto de la asignatura. Así, en el Parlamento, y principalmente, en el Congreso de los Diputados en el caso español, se desarrollan las principales actuaciones de representación política y, en virtud de la función de control gubernamental, se interrelacionan los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Es pues, un escenario especialmente apropiado para aprehender la organización y el funcionamiento del Parlamento y, de forma indirecta, del Gobierno; aprehensión que puede lograrse mediante la visualización in situ o a distancia de las sesiones del Congreso de los Diputados, pero que se presta a una enseñanza más dinámica y con mayor implicación del alumnado a través de la simulación.

A este respecto, se trata de una actividad destinada a la consecución por los alumnos de las competencias generales "adquirir la capacidad de síntesis y análisis", "adquirir conocimiento básicos de la profesión" "desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico", y las específicas de "adquirir la capacidad de manejo de las fuentes jurídicas" y, principalmente, "comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto", en el Grado en Derecho, y las generales de "trabajar en equipo", "desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo" y "adquirir una mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana" y la específica de "comprender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas" en el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

Elegido el escenario de la simulación y delimitada la materia en atención al programa, la limitación horaria de la asignatura hizo precisa una selección de las actuaciones que se representarían, labor propia del docente y que se materializó en las siguientes: elecciones al Congreso de los Diputados; elección de los miembros de la Mesa y formación de los Grupos parlamentarios y Junta de Portavoces, investidura del Presidente del Gobierno; preguntas e interpelaciones; moción de censura; y proyecto de ley. Las horas destinadas a las clases prácticas en que se desarrolló la simulación se distribuyeron en atención a las temáticas indicadas.

Hecho lo anterior, el desarrollo de cada actividad se acomodó a un esquema general que se resume del siguiente modo:

- 1) Elaboración de unas instrucciones para el desarrollo de la simulación en que el docente relacionó cada una de las actuaciones propias de la actividad representada, el número de alumnos necesarios para la asunción de los roles específicos de esas actuaciones y las tareas previas a la clase práctica. Las instrucciones de cada actividad se publicitaron por medio de la plataforma virtual (acerca de la importancia y utilidad de las plataformas virtuales, Vidal Prado 2010, pp.171-177) con suficiente antelación (1-2 semanas, en función de la actuación simulada).
- 2) Preparación intermedia. Las tareas previas necesarias para la simulación, que en algunos supuestos comportaron en sí mismas una simulación de la actuación parlamentaria (caso, verbigracia, del escrito de proposición de la moción de censura), correspondieron principalmente a los alumnos, asesorados o corregidos, cuando de elaborar escritos se trató, por el docente, todo ello mediante la tutoría telemática o presencial.
- 3) Desarrollo de la simulación. En la clase o clases prácticas al efecto se llevó a cabo la representación de la actuación prevista para la clase, en atención a las instrucciones y con apoyo en los materiales preparados en el período intermedio. Los alumnos asumieron los roles por ellos elegidos y el docente se limitó a realizar una labor de asistencia para la resolución de dudas o reconducción de la actividad en momentos puntuales, obrando, en cierto modo, como “Letrado” de la Cámara.
- 4) Al finalizar cada simulación se efectuó una valoración de lo realizado y se dieron directrices o sugerencias para la siguiente.

Más en concreto, las clases tuvieron lugar del modo que se expone seguidamente y que explicita lo acontecido en el Grado en Derecho. El desarrollo de la actividad fue semejante en el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, con algunas salvedades como el número de integrantes de la Mesa (que debió adaptarse al menor número de alumnos de la asignatura en



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

dicha titulación) y la propuesta de varios candidatos a Presidente del Gobierno, dado que inicialmente ninguno obtuvo la confianza de la “Cámara”.

Para el desarrollo de la primera clase práctica, cuyo objeto fue la simulación de unas elecciones al Congreso de los Diputados, se contó con 7 alumnos voluntarios para las siguientes tareas:

- 3 para constituir la Mesa electoral, de los cuales 1 actuó como Presidente y 2 como Vocales de la misma. Con carácter previo a la clase se les facilitó un manual sobre el funcionamiento de las Mesas electorales.
- 4 para actuar como candidatos de 4 partidos ficticios respectivamente.

Los candidatos prepararon con anterioridad al desarrollo de la clase práctica un esbozo de programa electoral (totalmente libre) que expusieron durante 5 minutos cada uno. Con dicha exposición dio comienzo la clase.

Tras la exposición de los programas y petición del voto se procedió a la votación. Los alumnos (todos ellos electores) se identificaron ante la Mesa (mediante contraste del documento que presentaron con el listado de alumnos facilitado por el profesor) y depositaron su voto (en el que únicamente señalaron el partido al que votaron o dejaron en blanco la papeleta) en la urna conseguida por el profesor al efecto.

Finalizada la votación, tuvo lugar el escrutinio y, realizado éste, se asignaron los “diputados”, en función del resultado electoral y con aplicación de la Ley D’Hondt. Todos los alumnos, asistentes o no a la clase, quedaron elegidos como “diputados” y adscritos a uno de los partidos, de forma que el “Congreso” electo se integrara por el conjunto del alumnado. Algunos de los discentes solicitaron que su adscripción se efectuara en atención a sus preferencias personales por uno u otro “candidato” o a su afinidad con el programa electoral, pero se les explicó que ello dificultaría el reparto del alumnado y que, dado que lo relevante no era el “fondo” de las posiciones políticas, sino la “forma”, la mayor o menor identificación con el contenido del programa (que ni siquiera tenía que corresponderse con las ideas reales del candidato) no era importante. Por ello, para facilitar la distribución se asignó a los alumnos a los distintos partidos por orden alfabético, comenzando por el partido más votado, con la única excepción de los candidatos, que se integraron en “su” partido. La adscripción de los alumnos a cada partido se publicó mediante la plataforma virtual de la Universidad, de modo que todos (también los no asistentes a esa clase) conocieron su integración en el partido respectivo. De este modo quedó preparada la siguiente clase práctica: la sesión inaugural de la legislatura.



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

En la segunda clase los alumnos (ya “diputados”) dispusieron de 10 minutos para proponerse y elegir entre ellos a quiénes votarían como candidatos a miembros de la Mesa (1 Presidente, 4 Vicepresidentes, 4 Secretarios). Ello como paso previo a la “sesión constitutiva” del Congreso.

Una vez tomadas esas decisiones (únicamente se informó al profesor de que ya lo habían hecho, no de su contenido), se constituyó la Mesa de edad (Presidente, el de mayor edad, y 2 Secretarios, los más jóvenes) y se procedió a la elección del Presidente, Vicepresidentes y Secretarios en la forma prevista en el Reglamento del Congreso de los Diputados.

Elegidos los miembros y constituida la Mesa, los alumnos dispusieron de 10 minutos para constituirse en Grupos parlamentarios y elegir el Portavoz de cada uno y sus 2 sustitutos. Se constituyó el Grupo mixto con los “diputados” que decidieron no adscribirse a los Grupos parlamentarios formados.

Finalmente, el profesor indicó que deberían proponer al menos dos candidatos a Presidente del Gobierno con vistas a la siguiente clase, para lo cual dispondrían del tiempo que habría de transcurrir entre esa clase práctica y la siguiente, con un plazo prudencial para que los candidatos pudieran elaborar sus programas políticos de gobierno con antelación a la siguiente clase y remitírselos por correo electrónico a los demás alumnos para que prepararan su intervención en ella. El motivo de requerir que designasen al menos 2 fue asegurar la elección de un Presidente, en caso de que el primer candidato propuesto no obtuviera la confianza de la “Cámara”.

En la siguiente clase se indicaron al profesor los candidatos propuestos por los grupos, de los cuales éste, actuando como “Rey”, eligió al que aparentemente contaba con mayores posibilidades de ser elegido para proponerlo al “Congreso”.

El candidato propuesto expuso su programa y, tras ello, intervinieron los Portavoces de los Grupos. El candidato contestó en diversas ocasiones. La dirección del debate se efectuó por la Mesa constituida en la clase anterior.

Finalmente, se efectuó la votación. Dado que el primer candidato fue elegido, no se hizo preciso proponer al segundo de los indicados por los alumnos.

Para preparar la siguiente clase (interpelaciones y preguntas), los alumnos dirigieron al profesor por correo electrónico las preguntas e interpelaciones que pretendían formular al Gobierno, ello a fin de que el docente las corrigiera y adoptaran la forma correcta. Para facilitar la tarea, los alumnos dispusieron de ejemplos de preguntas e interpelaciones en la plataforma virtual. Una vez corregidas, se remitieron al “Presidente del Gobierno” para que pudiera preparar su intervención antes de la siguiente clase, así como a los Portavoces de los Grupos parlamentarios, con el mismo objeto pero limitado a las interpelaciones.



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

En las dos clases al efecto se formularon y respondieron las preguntas con el debate correspondiente, así como se formularon las interpelaciones en la forma prevista en el Reglamento del Congreso de los Diputados y bajo la dirección de la Mesa. Se permitió al “Presidente” que designara a otro alumno, con su consentimiento, como eventual miembro del Gobierno a efectos de responder a algunas de las preguntas.

Estas clases fueron la oportunidad para que los alumnos que no habían tenido ocasión, o que por otros motivos habían participado menos, cumplieran los objetivos mínimos de cara a la evaluación a través de la formulación de una pregunta o interpelación.

La siguiente clase se dedicó a la moción de censura. Con anterioridad a la clase los alumnos debieron enviar al menos un escrito con los nombres de l 10% del total de la clase como mínimo, la motivación (libre) de la moción de censura y la propuesta de un candidato a la Presidencia del Gobierno, que debió haber aceptado. Se enviaron dos por la misma razón que se propusieron dos candidatos a la Presidencia del Gobierno. Las mociones se reenviaron al “Presidente” y a los “Portavoces” de los Grupos a fin de que prepararan su intervención en la clase.

La clase práctica empezó con la intervención de uno de los firmantes de la moción, que la defendió. Después intervino el candidato propuesto a la Presidencia del Gobierno, que expuso el programa político del Gobierno que pretendió formar, y después los representantes de los Grupos parlamentarios. También intervino el alumno designado como eventual miembro del Gobierno para que participara en el debate, de acuerdo con lo que se le había ofrecido al “Presidente” con anterioridad al inicio de la clase. Todos los intervinientes tuvieron derecho a un turno de réplica o rectificación, de que se sirvieron mayoritariamente.

La votación fue pública por llamamiento, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento del Congreso de los Diputados. Dado que la primera moción no se aprobó, se repitió lo expuesto con la segunda, que tampoco fue aprobada.

Finalmente, como última actividad de simulación se dedicaron dos clases a las enmiendas. Para ello, el profesor puso a disposición de los alumnos un proyecto de ley (de Ley de Seguridad Ciudadana) cuya autoría debió asumir el “Presidente del Gobierno”, así como modelos de enmiendas.

La primera clase se dedicó a que los alumnos elaboraran enmiendas (individuales o de Grupo parlamentario; a la totalidad o al articulado) bajo la supervisión y apoyo del profesor. El “Presidente” defendió el proyecto de ley, para lo cual tuvo a su disposición con carácter previo a la segunda clase las enmiendas presentadas, y el debate de las mismas se desarrolló en la forma prevista en el Reglamento del Congreso de los Diputados para el debate plenario de los proyectos de ley. Al igual que con la clase dedicada a interpelaciones y preguntas, ésta



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

permitió la intervención de alumnos que hasta entonces no habían tenido una demasiada participación.

La actividad desarrollada se apoyó de manera decisiva en la implicación del alumnado, no sólo por ser el que llevó a cabo la simulación de las actividades parlamentarias de forma presencial en las clases prácticas a ello destinadas, sino también porque una representación productiva que permitiera transmitir los conocimientos asociados a la simulación exigió una labor de documentación, preparación de ciertos materiales necesarios para la práctica y del propio rol que se representaría exigente. Estas características de la actividad conllevan la necesidad de adaptar las distintas actuaciones propias de la misma a los diversos grados de participación de los alumnos, de modo que se compatibilice la mínima intervención precisa para el desarrollo de la actividad y evaluación de cada alumno con un mayor implicación de unos pocos voluntarios que permita depositar en éstos la asunción de ciertos papeles que precisan continuidad a lo largo de las distintas actividades (“Presidente del Congreso”, “Presidente del Gobierno”, etc.). Para garantizar esa continuidad es necesario disponer de suplentes que asuman determinados papeles (miembro del Gobierno en sustitución del Presidente, suplentes de los miembros de la Mesa o de los Portavoces, etc.), de manera que, a pesar de la ausencia puntual de los alumnos más comprometidos, sea posible continuar con el calendario de actividades establecido. Este distinto grado de implicación no impidió, sin embargo, que la asistencia del alumnado fuese muy elevada y mantenida, de modo que, aunque fuera en algunos casos de forma un tanto pasiva, al reducir su participación en las representaciones a momentos y actos puntuales, casi todos los alumnos presenciaron las distintas actuaciones.

Asimismo es interesante señalar que la realización de esta actividad ha posibilitado y contado con la participación de personal externo al docente de la Universidad (concretamente de dos Letrados de la Administración autonómica) que no sólo asistió a una de las jornadas de simulación, sino que ocupó durante la misma el papel del profesor como asesor de los alumnos en el desarrollo de la actividad. Se trata de un valor añadido de esta práctica, ya que, además de permitir la involucración de profesionales ajenos a la docencia en la realización de actividades de enseñanza, también es susceptible de desenvolverse en presencia de público, con o sin conocimientos jurídicos (familiares, amigos, etc.), lo cual puede actuar de incentivo adicional a los alumnos e incluso contribuir a difundir entre la ciudadanía el conocimiento de la actividad parlamentaria de una forma amena y didáctica. Es esta una posibilidad no abordada en este curso pero que se plantea para sucesivos, una vez que el desarrollo de la actividad cuente con una trayectoria consolidada en el curso de la cual se limen las dificultades ya descubiertas y las que vayan apareciendo en lo sucesivo.

Asimismo, aunque no se han explorado estas vías, dado el carácter pionero de la actividad, se plantea la posibilidad de servirse de esta actividad como punto de partida para otras actividades formativas (así se ha hecho a partir de la simulación de juicios, González Granda 2010, pp.88 y ss.) como podría ser el análisis y comentario de sesiones parlamentarias reales



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

con posterioridad a la simulación a fin de que los alumnos comprueben la correspondencia de lo hecho en clase con la praxis auténtica.

Los resultados fueron positivos. No sólo se apreció un especial interés de los alumnos por la preparación y realización de las simulaciones, sino que la realización de las representaciones se tradujo en una "interiorización" de los conocimientos teóricos que se constató en la parte teórica de los exámenes (objetivos que se ha detectado que coinciden con los apreciados de resultados de la simulación de juicios, González Granda 2010, p.91, Escalada López y otros 2013, p.493). Así, las respuestas a las preguntas relacionadas o correspondientes a materias que fueron objeto de simulación no sólo fueron mejores, en muchos casos de forma muy destacable, sino que se pudo apreciar que los alumnos se sirvieron directamente de referencias concretas que únicamente fueron explicadas o empleadas en las clases prácticas. Y se trata de unos resultados íntimamente conectados con el resultado del aprendizaje fijado en la guía docente "Asimilar la estructura y funciones de las instituciones del Estado en el Grado en Derecho, y el objetivo docente "Comprender la organización y estructuras de las instituciones básicas del Estado", en el de Ciencia Política y Gestión Pública. La satisfacción de los alumnos también se ha detectado en las encuestas de evaluación docente. Es por ello que se plantea la continuidad de este tipo de actividad.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez Álvarez, L., El aprendizaje del Derecho constitucional basado en casos prácticos, en Comendador García, M.A. y otros (coordinadores), Jornadas de intercambio de experiencias en docencia universitaria en la Universidad de Oviedo, Universidad de Oviedo, Oviedo 2007, pp.71-76.

Casares Marcos, A.B., La incorporación del alumno a una nueva forma de impartir docencia: innovación educativa y el juego de rol como método de aprendizaje, en Cotino Hueso, L. (coordinador), Innovación educativa en Derecho constitucional. Recursos, reflexiones y experiencias de los docentes, Universidad de Valencia, Valencia 2010, pp.1-14.

Cuadrado Pérez, C., La participación activa del estudiante en la enseñanza del derecho: la simulación de juicios en clase, en Calatayud Prats y otros (directores), La evaluación e innovación docente en el Grado de Derecho, Arazandi, Cizur Menor 2013, pp.125-136.

Escalada López, M.L. y otros, Juicios simulados entre Burgos y Segovia: Docencia práctica de carácter interuniversitario, en Picó i Junoy, J. (director), El aprendizaje del derecho procesal: Nuevos retos de la enseñanza universitaria, Bosch editor, Barcelona 2011, pp.491-494.



IMPACTOS DE LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA Y EL APRENDIZAJE

González Granda, P. y otros, "Acción pedagógica de simulación de juicios" metodología docente de derecho procesal en el EEES, Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa, Nº. 2 (junio), 2010, pp.81-92.

Lasheras Herrero, P. y Ocón García, J., Una corta experiencia con vocación de futuro. Simulación de juicios en la asignatura de Derecho procesal, Revista electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, Nº. 11, 2013, pp.235-237.

Mora Capitán, B., El aprendizaje del Derecho Procesal mediante simulación de juicios, en Picó i Junoy, J. (director), El aprendizaje del derecho procesal: Nuevos retos de la enseñanza universitaria, Bosch editor, Barcelona 2011, pp.157-162.

Muñoz Rodríguez, M.C., El juego de simulación como instrumento de enseñanza-aprendizaje, en Ayllón Díaz-González, J.M. (coordinadora), Actas del II Congreso de Innovación Docente en Ciencias Jurídicas, 2009, pág. 55.

Sotolongo Castro, I. y otros, La simulación: una alternativa a la enseñanza masiva, Revista Electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos, Nº. 1, 2006, pp.49-52.

Vidal Prado, C., La experiencia acumulada en la UNED en el uso de diversas plataformas en la docencia del Derecho constitucional, en Cotino Hueso, L. (coordinador), Innovación educativa en Derecho constitucional. Recursos, reflexiones y experiencias de los docentes, Universidad de Valencia, Valencia 2010, pp.171-177.